

JOCE CIA. LTDA.

Sangolquí, calle la Florida s/n, telefax 330464, 332622

287

Sangolquí 26 de Enero 2000

SEÑORES

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO
PRESENTE.-**

JOSE PIO CEVALLOS MEJIA, Gerente General de JOCE Cia. Ltda. aprobada mediante resolución No 96.1.1.1.0330 de 29 de enero de 1996 con número de expediente 53372-96, ante usted digo:

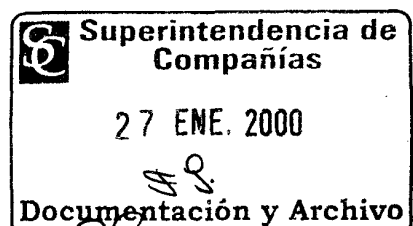
Adjunto copias de dos escrituras públicas de cesión de participaciones del socio JUAN CEVALLOS MEJIA en favor de los socios JOSE PIO CEVALLOS MEJIA y SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ y del socios JOSE DELFIN CEVALLOS MEJIA a favor del socio LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA.

Por la atención que dé al presente, reitero mis agradecimientos

Atentamente

JOSE PIO CEVALLOS MEJIA
GERENTE GENERAL

JOCE Cia. Ltda.



OK. Ingresadas las 2 cesiones de participaciones al sistema. 2000.01.31. JX



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1		
2		
3	CESION DE	En la ciudad de
4	PARTICIPACIONES	Sangolquí, Cabecera Can
5		tonal de Rumiñahui,
6		República del Ecuador,
7	QUE OTORGA: JOSE DELFIN	a los ONCE días del
8	CEVALLOS MEJIA.	mes de DICIEMBRE de mil
9		novecientos noventa y
10	A	nueve, / ante mí el
11	FAVOR DE: LUIS EDUARDO	Doctor CARLOS MARTINEZ
12	CEVALLOS MEJIA.	PAREDES, Notario
13		Público del Cantón,
14	CUANTIA: S/.800.000,0	comparece por una parte
15		en calidad de Cedente
16	DI: DOS COPIAS	el señor JOSE DELFIN
17		CEVALLOS MEJIA.
18	WOYA	<u>soltero,</u> por sus
19		propios derechos. A
20	quien de conocer doy fe en virtud de haberme	
21	exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponde	
22	a los números uno siete cero noventa y nueve	
23	treinta y ocho dieciocho - cinco; y, de la	
24	papeleta de votación número cero cero diecisiete	
25	- cero cero seis; que en copias debidamente	
26	certificadas por mí, agrego a la presente	
27	escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor	
28		

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

de edad, Domiciliado en esta ciudad de Sangolquí,

1 Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Por
2 otra parte y en calidad de cesionario el señor
3 LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA, casado, lpor sus
4 propios derechos, a quien de conocer doy fe en
5 virtud de haberme presentado su cédula de
6 ciudadanía que corresponde a los números uno
7 siete diez cuarenta y cinco cincuenta y siete ocho
8 - uno, y de la papeleta de votación número cero
9 cero diecisiete • cero cero nueve, que en copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí
11 agrego a la presente escritura. El compareciente
12 es domiciliado en la ciudad de Sangolquí, Cantón
13 Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Advertidos que
14 fueron los comparecientes por mí el Notario de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como
16 examinados que fueron en forma aislada y separada,
17 de que comparecen al otorgamiento de la presente
18 escritura sin coacción, amenazas, temor
19 reverencial ni promesa o seducción, me piden que
20 eleve a escritura pública el texto de la siguiente
21 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
22 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
23 insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES,
24 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
25 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
26 presente escritura pública por una parte, en
27 calidad de cedente, el señor JOSE DELFIN CEVALLOS,
28

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

MEJIA. Los comparecientes son ecuatorianos.

soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Sangolquí, y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO) Según escritura pública otorgada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario del cantón Rumiñahui Doctor Eduardo

Echeverría Vallejo, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada: JOSE CEVALLOS

“JOSE CIA. LTDA.”. La escritura conjuntamente con la resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero trescientos treinta de veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Intendente de

Compañías de Quito, se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el día diecinueve

de marzo de mil novecientos noventa y seis. DOS

PUNTO DOS) Según Resolución tomada por la junta Universal de Socios de la Compañía JOSE CEVALLOS

JOSE CIA LTDA. De fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de todos los socios se autorizó a JOSE

DELFIN CEVALLOS MEJIA a que proceda a ceder y

transferir a favor del socio LUIS EDUARDO CEVALLOS

MEJIA el diez por ciento de sus participaciones

que tiene en la compañía JOSE CEVALLOS. “ JOSE CIA

LTDA.”.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos

1 el señor JOSE DELFIN CEVALLOS MEJIA, cede a través

2 de la presente cesión al señor LUIS EDUARDO

3 CEVALLOS MEJIA la totalidad de sus participaciones

4 que tiene en la compañía JOSE CEVALLOS "JOSE CIA

5 LTDA" que son cuatrocientas participaciones que

6 equivale al diez por ciento del capital social. La

7 venta incluye todos los derechos y obligaciones

8 inherentes a la participaciones.- CUARTA.-

9 PRECIO.- El precio de las participaciones que son

10 objeto de este contrato es de DOS MIL SUCRES por

11 cada participación, vale decir que JOSE DELFIN

12 CEVALLOS MEJIA, recibe la cantidad de OCHOCIENTOS

13 MIL SUCRES (S/. 800.000,00).- El cedente

14 manifiesta su satisfacción con el precio pactado y

15 recibido, razón por la cual no tiene reclamo

16 alguno que formular.- QUINTA.- INSCRIPCION Y

17 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente

18 autorizadas para obtener que de la presente

19 escritura de cesión de participaciones se tome

20 nota al margen de la escritura de constitución

21 de la compañía como de la inscripción en el

22 Registro Mercantil.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los

23 gastos que ocasionaren por el otorgamiento e

24 inscripción de la presente escritura, serán de

25 cuenta del cesionario.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las

26 partes de común acuerdo aceptan lo estipulado en

27 este contrato por así convenir a sus intereses.-

28 DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumihahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Hasta aquí, la minuta, la misma que se encuentra

firmada por el Doctor Jorge Luis González Tamayo,
con matrícula profesional del Colegio de Abogados
de la ciudad de Quito, número cuatro mil noventa y
dos.- Para el otorgamiento de esta escritura se
observaron todos y cada uno de los preceptos
legales del caso; y leída que les fue íntegramente
a los comparecientes, por mí el Notario, se
afirman y ratifican en todas y cada una de sus
partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-

SR. JOSE DELFIN CEVALLOS MEJIA.

C.C.# 1709938185

SR. LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA

C. C.# 171045578-1

El Notario , firmado) Doctor Carlos Martínez Paredes.

A CONTINUACION HA--

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

BILITANTES ..

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170973818-5
CEVALLOS MEJIA JOSE DELFIN
31 JULIO 1.978
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
01 296 00296
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI 75'

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170973818-5
CEVALLOS MEJIA JOSE DELFIN
31 JULIO 1.978
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
01 296 00296
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI 75'

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0017-006 170973818-5
CEVALLOS MEJIA JOSE DELFIN
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI
DIRECCION DE VOTACION
TEE

Day fé que la Fotocopia que antecede
es fiel y exacta al original que me fue
entregado y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 11 DICIEMBRE DE 1999

Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

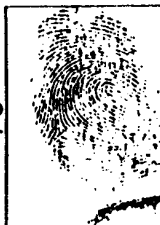
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION

CEDULA CIUDADANIA 171045578-1
CEVALLOS MEJIA LUIS EDUARDO
21 JUNIO 1.969
PICHINCHA/ RUMINAHUI/ SANGOLQUI
01 117 00266
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 71



EQUATORIANA ***** E333311X12

CASADO MARIA DE LOS A CEVALLOS SI
SUPERIOR LIC. CC. JURIDICAS
PIO JOSE CEVALLOS
MARIA DEATHIZ MEJIA
SANGOLQUI 30/11/2009
30/11/2009



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr Carlos Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 • JULIO • 1998

0017-009 171045578-1
CEVALLOS MEJIA LUIS EDUARDO
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI

Mario
PRESIDENTE DEL JURY

TSE

Doy fé que la Fotocopia que antecede
es fiel y exacta al original que me fue
entregado y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 11 DICIEMBRE DE 1999

Dr Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

ACTA DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JOSÉ CEVALLOS "JOCE CÍA LTDA", REUNIDA EL DÍA SÁBADO 16 DE OCTUBRE DE 1999

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumihahui, Provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de octubre de 1999, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía Limitada; JOSÉ CEVALLOS "JOCE CÍA LTDA", ubicado en la calle La Florida s/n del Barrio San Sebastián, se reúnen las siguientes personas que representan la Totalidad del Capital Social de la Compañía,:

JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA	1'300.000
JUAN ESTUARDO CEVALLOS MEJÍA	1'200.000
LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA	600.000
JOSÉ DELFÍN CEVALLOS MEJÍA	400.000

Los socios se constituyen en Asamblea Universal y deciden resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aceptación del ingreso de la señora SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ como socio de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA con un porcentaje del uno por ciento del capital social pagado de la compañía.

2.- Aprobación de la transferencia del veintinueve por ciento de las participaciones del señor Juan Estuardo Cevallos Mejía en la compañía JOSÉ CEVALLOS "JOCE Cía. Ltda.", en beneficio del socio JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA y del uno por ciento restante de sus participaciones en beneficio del socio SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ.

3.- Aprobación de la transferencia del diez por ciento de las participaciones del señor José Delfín Cevallos Mejía en la compañía JOSÉ CEVALLOS "JOCE Cía. Ltda.", en beneficio del socio LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA.

4.- Designación de Presidente de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA por renuncia del actual presidente JUAN CEVALLOS MEJIA ,

Notaria del Cantón
Rumihahui



Presiden para el efecto, por designación unánime esta sesión, el señor JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA, y actúa como secretario el señor LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA.

En Sangolquí, 16 de Octubre de 1999.

El señor JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA, luego de verificar la concurrencia de todos los socios, declara instalada la sesión en Asamblea Universal de Socios y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- Aceptación del ingreso de la señora SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ como socio de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA con un porcentaje del uno por ciento del capital social pagado de la compañía.

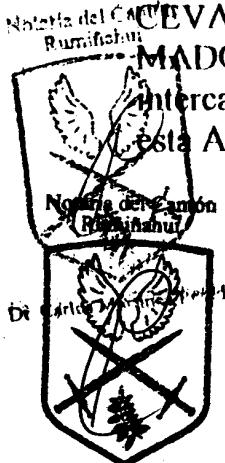
2.- Aprobación de la transferencia del veintinueve por ciento de las participaciones del señor Juan Estuardo Cevallos Mejía en la compañía JOSÉ CEVALLOS "JOCE Cia. Ltda.", en beneficio del socio JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA y del uno por ciento restante de sus participaciones en beneficio del socio SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ.

3.- Aprobación de la transferencia del diez por ciento de las participaciones del señor José Delfín Cevallos Mejía en la compañía JOSÉ CEVALLOS "JOCE Cia. Ltda.", en beneficio del socio LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA.

4.- Designación de Presidente de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA por renuncia del actual presidente JUAN CEVALLOS MEJIA ,

Con relación al primer punto toma la palabra el señor JOSE PÍO CEVALLOS MEJIA quien manifiesta que la aceptación de la señora SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ sería dar un gran impulso a la compañía por lo que pone en consideración de los demás socios quienes en forma unánime aceptan este punto.

Al tratar el segundo punto, toma la palabra el señor JUAN ESTUARDO CEVALLOS MEJIA, quien manifiesta que por razones estrictamente personales solicita a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal se sirva aprobar por unanimidad la transferencia de sus participaciones que corresponde al treinta por ciento en la compañía JOSÉ CEVALLOS JOCE CIA. LTDA. en beneficio de los socios JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA en un veintinueve por ciento y del socio SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ en el uno por ciento; luego de un intercambio de opiniones la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal decide por unanimidad aprobar este punto.



De Carlos Martínez Paredes.

Al tratar el tercer punto del orden del día toma la palabra el señor JOSE DELFIN CEVALLOS MEJIA CEVALLOS MEJIA y manifiesta que por razones estrictamente personales solicita a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal se sirva aprobar por unanimidad la transferencia de sus participaciones que corresponde al diez por ciento en la compañía JOSÉ CEVALLOS JOCE CÍA. LTDA. en beneficio del socio LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA; luego de un intercambio de opiniones la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal decide por unanimidad aprobar este punto.

El cuarto punto, JOSE PÍO CEVALLOS MEJIA menciona el nombre de LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA como una persona que cumpliría a cabalidad las funciones de PRESIDENTE de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA. luego de un intercambio de opiniones la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal decide por unanimidad aprobar este punto.

Por no haber otro punto a ser tratado el señor JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA, quien preside esta Asamblea Universal, concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17:00 horas se levanta la sesión.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

~~JOCE CIA. Ltda.~~

JOSE PÍO CEVALLOS MEJIA
GERENTE JOCE CIA. LTDA

Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy fé que la Fotocopia que antecede
es fiel y exacta al original que me fue
exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 11 DICIEMBRE DE 1994

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Sangolquí, a los DIECISIETE días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría del Cantón
Rumiñahui



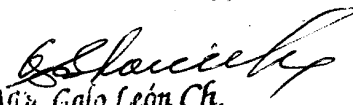

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI.

Dr. Carlos Martínez Paredes.

Con ésta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil.-,

Sangolquí, a tres de enero del dos mil.-




Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

OK.

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE: RAZON: Por escritura otorgada ante mí, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el señor José Delfín Cevallos Mejía procede a ceder sus acciones a favor del señor Luis Eduardo Cevallos Mejía. Sangolquí once de enero del dos mil.


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1	
2	
3	CESSION DE En la ciudad de
4	PARTICIPACIONES Sangolquí, Cabecera
5	Cantonal de Rumiñahui,
6	República del Ecuador.
7	QUE OTORGA: JUAN a los ONCE días del
8	ESTUARDO CEVALLOS MEJIA mes de DICIEMBRE de mil
9	Y SRA. novecientos noventa y
10	nueve, ante mi el
11	A Doctor CARLOS MARTINEZ
12	FAVOR DE: JOSE PIO CE- PAREDES, Notario Públi-
13	VALLOS MEJIA Y OTRO. co del Cantón, compare-
14	cen por una parte en
15	CUANTIA: S/.1'100.000,0 calidad de Cedentes los
16	cónyuges señores JUAN
17	DI: DOS COPIAS ESTUARDO CEVALLOS MEJIA
18	Y MERCEDES DEL PILAR
19	WOYA VILLACRESES BURMHAN,
20	casadas, por sus propios derechos. A quienes de
21	conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
22	cédulas de ciudadanía que corresponden a los
23	números uno siete .cero ochenta y tres sesenta
24	cuarenta y ocho-cero; y, uno siete cero noventa y
25	dos cuarenta y dos cero seis-siete, que en copias
26	debidamente certificadas por mí, agrègo a la
27	presente escritura. Los compareciente son ecuato-
28	

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

rianos, mayores de edad, Domiciliados en esta

ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia
de Pichincha.- Por otra parte y en calidad de
cesionarios el señor JOSE PIO CEVALLOS MEJIA Y
SILVIA MAGDALENA GUERRERO MARTINEZ, ambos por sus
propios derechos, a quien de conocer doy fe en
virtud de haberme presentado su cédula de
ciudadanía que corresponde a los números uno
siete cero sesenta y cinco ochenta y cinco veinte
y uno-uno; y, uno siete cero setenta y cuatro cero
treinta y dos cuatro-cero, que en copias
fotostáticas debidamente certificadas por mí
agrego a la presente escritura. Los compareciente
son domiciliado en la ciudad de Sangolquí, Cantón
Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Advertidos que
fueron los comparecientes por mí el Notario de los
efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada,
de que comparecen al otorgamiento de la presente
escritura sin coacción, amenazas, temor
reverencial ni promesa o seducción, me piden que
eleve a escritura pública el texto de la siguiente
minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES,
contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura pública por una parte, en



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

calidad de cedentes, los cónyuges JUAN ESTUARDO

CEVALLOS MEJIA Y PILAR VILLACRESES BURMIAN y en

calidad de cesionarios el señor JOSE PIO CEVALLOS

MEJIA Y SILVIA MAGDALENA GUERRERO MARTINEZ. Los

comparecientes son ecuatorianos, cónyuges los

primeros, y casado los segundos, domiciliados en

esta ciudad de Sangolquí, y legalmente capaces

para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO) Según escritura

pública otorgada el veinte y ocho de diciembre de

mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario

del cantón Rumiñahui Doctor Eduardo Echeverría

Vallejo, se constituyó la compañía de

responsabilidad limitada denominada: JOSE CEVALLOS

JOSE CIA. LTDA. La escritura conjuntamente

con la resolución número noventa y seis punto uno

punto uno punto uno punto cero trescientos treinta

de veinte y nueve de enero de mil novecientos

noventa y seis, expedida por el Intendente de

Compañías de Quito, se inscribieron en el Registro

Mercantil del Cantón Rumiñahui el día diecinueve

de marzo de mil novecientos noventa y seis. DOS

PUNTO DOS) Según Resolución tomada por la junta

Universal de Socios de la Compañía JOSE CEVALLOS

JOSE CIA LTDA. De fecha dieciséis de octubre de

mil novecientos noventa y nueve, con el voto

unánime de todos los socios se autorizó a JUAN

ESTUARDO CEVALLOS MEJIA a que proceda a ceder y

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

transferir a favor del socio JOSE PIO CEVALLOS

MEJIA el veinte y nueve por ciento y en favor del
socio SILVIA MAGDALENA GUERRERO MARTINEZ, el uno
por ciento de sus participaciones que tiene en la
compañía JOSE CEVALLOS "JOSE CIA LTDA.".-

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos

el señor JUAN ESTUARDO CEVALLOS MEJIA
conjuntamente con su cónyuges PILAR VILLACRESES
BURNHAN, ceden a través de la presente cesión al

señor JOSE PIO CEVALLOS MEJIA el veinte y nueve
por ciento y al socio SILVIA MAGDALENA GUERRERO
MARTINEZ EL UNO POR CIENTO de sus participaciones
que tienen en la compañía JOSE CEVALLOS "JOSE CIA
LTDA" que son mil doscientas participaciones que
equivale al treinta por ciento del capital social.

La venta incluye todos los derechos y obligaciones
inherentes a la participaciones.- CUARTA.-

PRECIO.- El precio de las participaciones que son
objeto de este contrato es de DOS MIL SUCRES por
cada participación, vale decir que los cónyuges
JUAN ESTUARDO CEVALLOS MEJIA Y PILAR VILLACRESES

BURNHAN reciben la cantidad de DOS MILLONES
CUATROCIENTOS MIL SUCRES, pagados de la siguiente
manera DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES
por parte de JOSE PIO CEVALLOS MEJIA y OCHENTA
MIL SUCRES por parte de la señora SILVIA MAGDALENA

GUERRERO MARTINEZ. Los cedentes manifiestan su

satisfacción con el precio pactado y recibido,

razón por la cual no tienen reclamo alguno que

formular.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-

Las partes quedan mutuamente autorizadas para

obtener que de la presente escritura de cesión de

participaciones se tome nota al margen de la

escritura de constitución de la compañía como de

la inscripción en el Registro Mercantil.- SEXTA.-

GASTOS.- Todos los gastos que ocasionaren por el

otorgamiento e inscripción de la presente

escritura, serán de cuenta del cesionario.-

SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes de común acuerdo

aceptan lo estipulado en este contrato por así

convenir a sus intereses.- Hasta aquí, la minuta,

la misma que se encuentra firmada por el Doctor

Jorge Luis González Tamayo, con matrícula

profesional del Colegio de Abogados de la ciudad

de Quito, número cuatro mil noventa y dos.- Para

el otorgamiento de esta escritura se observaron

todos y cada uno de los preceptos legales del

caso; y leída que les fue integralmente a los

comparecientes, por mí el Notario, se afirman y

ratifican en todas y cada una de sus partes y

firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

doy fe.-

Los compa--

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Recientes.-

SR. JUAN ESTUARDO CEVALLOS MEJIA.

C.C.#

170836018-0

Plus de Revolucion
SRA. MERCEDES DEL PILAR VILLACRESES BURMHAN

C. C. # 170924206-2

SR. JOSE PIO CEVALLOS MEJIA.

C.C.#

1706585211

Silvia Guerrero
SRA. SILVIA MAGDALENA GUERRERO MARTINEZ.

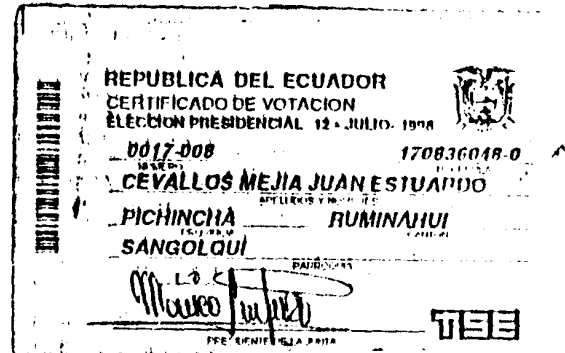
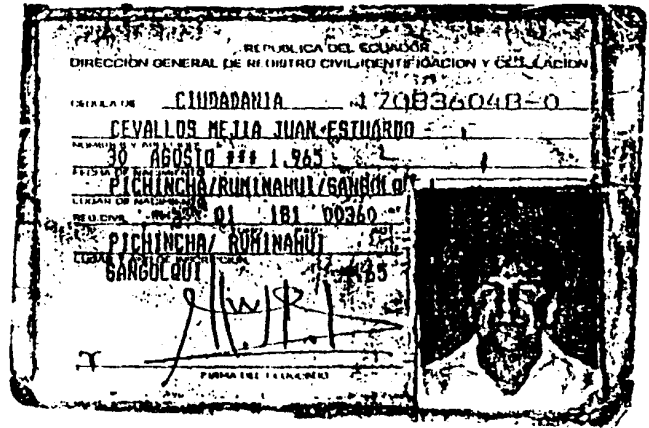
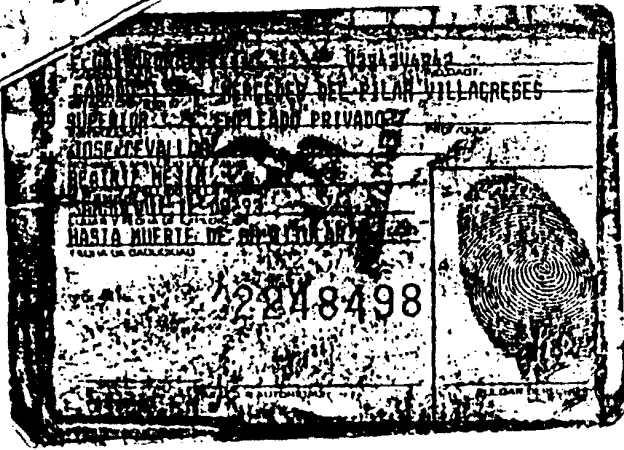
C.C.#

170740324-0

El Notario, firmado) Doctor Carlos Martínez Paredes.

A CONTINUACION HA--

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Doy fé que la Fotocopia que antecede
es fiel y exacta al original que me fue
exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 11 DIC 1999

Notaría del Cantón
Rumihahui



Dr Carlos Martínez Parede.

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Notaría del Cantón
Rumihahui



Dr Carlos Martínez Parede.

CIUDADANIA 170924206-7
 VILLACRESES BURNHAN MERCEDES DEL PILAR
 07 NOVIEMBRE 1968
 PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR
 21 025 1979
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ GUAREZ

P. J. J. J. J.

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO JUAN ESTUARDO CEVALLOS MEJIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GONZALO VILLACRESES
 VICENTA AZUCENA BURNHAN
 SANGOLQUI 12-08-93
 HASTA MUERTE DE SU CONYUGUE

2248499

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0086-253 (70924206-7)
 VILLACRESES BURNHAN MERCEDES
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SANGOLQUI

[Firma] TEE



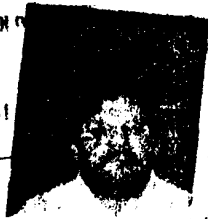
Dr Carlos Martínez Paredes

Doy fé que la Fotocopia que antecede
 es fiel y exacta al original que me fue
 exhibido y que devuelvo al interesado.
 Sangolquí, 11 DIC 1999

[Firma]
 Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

CIUDADANIA 170658521-1
 CEVALLOS MEJIA JOSE PIO GONZALO
 10 JUNIO 1.961
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 02 120 00241
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLQUI 61

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E134311244
 CASADO SILVIA MAGDALENA GUERRERO M
 SIN ERIOR EMPLEADO
 JOSE PIO CEVALLOS
 BEATRIZ MEJIA
 SANGOLQUI 26/11/96
 26/11/2000

513197



Doy fé que la Fotocopia que antecede
 es fiel y exacta al original que me fue
 exhibido y que devuelvo al interesado.
 Sangolquí, 11 DIC 1999

[Handwritten signature]
 Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Notaría del Cantón
 Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0017-007 170658521-1
NÚMERO N.º CÉDULA

CEVALLOS MEJIA JOSE PIO GONZA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON

SANGOLQUI
MUNICIPIO

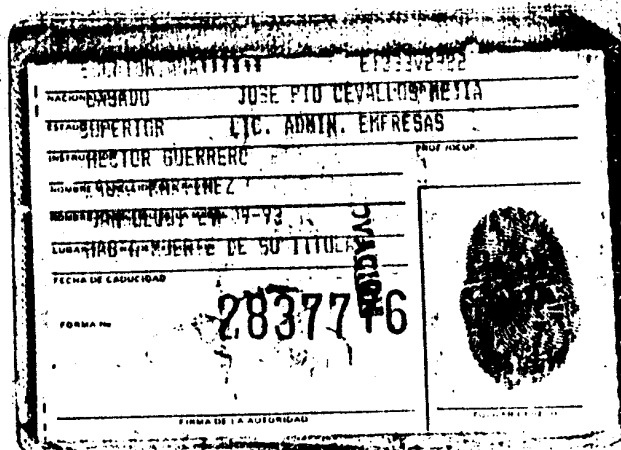
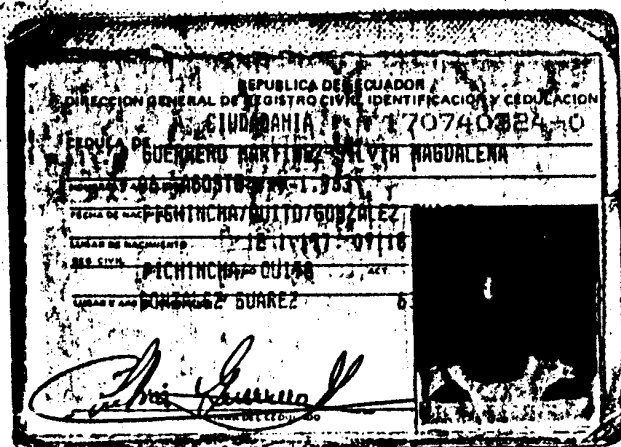
[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA

TSE

Notaría del Cantón
 Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes.



Doy fé que la Fotocopia que antecede
es fiel y exacta al original que me fue
exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0037-028 170740324-0
NÚMERO IDENTIFICACION

GUERRERO MARTINEZ SILVIA MAGD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON

SANGOLQUI PARROQUIA

Presidente del Jurado TEE

ACTA DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JOSÉ CEVALLOS "JOCE CÍA LTDA", REUNIDA EL DÍA SÁBADO 16 DE OCTUBRE DE 1999

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de octubre de 1999, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía Limitada; JOSÉ CEVALLOS "JOCE CÍA LTDA", ubicado en la calle La Florida s/n del Barrio San Sebastián, se reúnen las siguientes personas que representan la Totalidad del Capital Social de la Compañía,:

JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA
JUAN ESTUARDO CEVALLOS MEJÍA
LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA
JOSÉ DELFÍN CEVALLOS MEJÍA

Los socios se constituyen en Asamblea Universal y deciden resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aceptación del ingreso de la señora SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ como socio de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA con un porcentaje del uno por ciento del capital social pagado de la compañía.

2.- Aprobación de la transferencia del veintinueve por ciento de las participaciones del señor Juan Estuardo Cevallos Mejía en la compañía JOSÉ CEVALLOS "JOCE Cía. Ltda.", en beneficio del socio JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA y del uno por ciento restante de sus participaciones en beneficio del socio SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ.

3.- Aprobación de la transferencia del diez por ciento de las participaciones del señor José Delfín Cevallos Mejía en la compañía JOSÉ CEVALLOS "JOCE Cía. Ltda.", en beneficio del socio LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA.

4.- Designación de Presidente de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA por renuncia del actual presidente JUAN CEVALLOS MEJIA ,

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Parado.

Presiden para el efecto, por designación unánime esta sesión, el señor JOSÉ CEVALLOS MEJÍA, y actúa como secretario el señor LUIS CEVALLOS MEJÍA.

El señor JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA, luego de verificar la concurrencia de todos los socios, declara instalada la sesión en Asamblea Universal de Socios y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- Aceptación del ingreso de la señora SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ como socio de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA con un porcentaje del uno por ciento del capital social pagado de la compañía.

2.- Aprobación de la transferencia del veintinueve por ciento de las participaciones del señor Juan Estuardo Cevallos Mejía en la compañía JOSÉ CEVALLOS "JOCE Cía. Ltda.", en beneficio del socio JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA y del uno por ciento restante de sus participaciones en beneficio del socio SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ.

3.- Aprobación de la transferencia del diez por ciento de las participaciones del señor José Delfín Cevallos Mejía en la compañía JOSÉ CEVALLOS "JOCE Cía. Ltda.", en beneficio del socio LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA.

4.- Designación de Presidente de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA por renuncia del actual presidente JUAN CEVALLOS MEJIA ,

Con relación al primer punto toma la palabra el señor JOSE PÍO CEVALLOS MEJIA quien manifiesta que la aceptación de la señora SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ sería dar un gran impulso a la compañía por lo que pone en consideración de los demás socios quienes en forma unánime aceptan este punto.

Al tratar el segundo punto, toma la palabra el señor JUAN ESTUARDO CEVALLOS MEJIA, quien manifiesta que por razones estrictamente personales solicita a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal se sirva aprobar por unanimidad la transferencia de sus participaciones que corresponde al treinta por ciento en la compañía JOSÉ CEVALLOS JOCE CÍA. LTDA. en beneficio de los socios JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA en un veintinueve por ciento y del socio SILVIA MADGALENA GUERRERO MARTINEZ en el uno por ciento; luego de un intercambio de opiniones la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal decide por unanimidad aprobar este punto.

Al tratar el tercer punto del orden del día toma la palabra el señor JOSE DELFIN CEVALLOS MEJIA CEVALLOS MEJIA y manifiesta que por razones estrictamente personales solicita a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal se sirva aprobar por unanimidad la transferencia de sus participaciones que corresponde al diez por ciento en la compañía JOSÉ CEVALLOS JOCE CÍA. LTDA. en beneficio del socio LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJÍA; luego de un intercambio de opiniones la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal decide por unanimidad aprobar este punto.

El cuarto punto, JOSE PIO CEVALLOS MEJIA menciona el nombre de LUIS EDUARDO CEVALLOS MEJIA como una persona que cumpliría a cabalidad las funciones de PRESIDENTE de JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA. luego de un intercambio de opiniones la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal decide por unanimidad aprobar este punto.

Por no haber otro punto a ser tratado el señor JOSÉ PÍO CEVALLOS MEJÍA, quien preside esta Asamblea Universal, concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17:00horas se levanta la sesión.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

JOSE Pío Cevallos Mejia
JOSE Pío Cevallos Mejia

JOSE PÍO CEVALLOS MEJIA
GERENTE JOCE CIA. LTDA

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr Carlos Martinez Paredes.

Se o

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Sangolquí, a los DIECISIETE días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI.

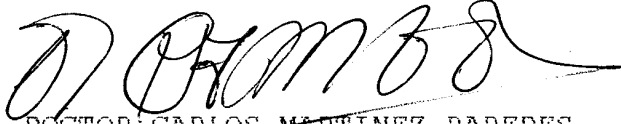
Con ésta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil.-

Sangolquí, a tres de enero del dos mil.-




Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE: "RAZON: Por escritura otorgada ante mí, el on de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges señores Juan Estuardo Cevallos Mejía y Mercedes Villacrés proceden a ceder sus acciones a favor del señor José Pío Cevallos Mejía y Silvia Guerrero Martínez. Sangolquí once de enero del dos mil.


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes.